

ADMINISTRACIÓN LOCAL**Ayuntamiento de Córdoba**

Núm. 4.051/2015

EMPLAZAMIENTO PARA EL RECURSO CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVO CORRESPONDIENTE AL PROCEDIMIENTO ABREVIADO NÚMERO 287/2015.

La Directora General de Recursos Humanos, visto el oficio librado por el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo número 5 de Córdoba, en relación al recurso señalado contra Convocatoria para la provisión de 62 plazas de Auxiliar Administrativo/a, en turno libre, y Convocatoria para la provisión de 2 plazas de Auxiliar Administrativo/a, en turno libre, en el Marco del Acuerdo de Consolidación y Estabilidad en el Empleo de este Ayuntamiento, ambas publicadas en el Boletín Oficial de la Provincia de 26 de diciembre de 2012, además contra Decretos número 3.580, de 4 de abril de 2012, por el que se aprueban los criterios generales que regirán los procesos de selección del personal del Excmo. Ayuntamiento de Córdoba, número 5566, que modifica parcialmente el

anterior, de 12 de junio de 2014, número 3581, de 4 de abril de 2012, que aprueba instrucciones para el funcionamiento y actuación de los órganos de selección de personal de este Ayuntamiento, así como contra las Ofertas de Empleo Público de 2009, 2010 y Acumulada de 2012, interpuesto por doña María Luisa Serrano Bares.

De acuerdo con lo requerido por el mencionado Juzgado, ha resuelto:

1º. Remitir los expedientes administrativos de los procedimientos recurridos, debidamente autenticados y foliados al Juzgado número 5 de la Contencioso Administrativo de Córdoba.

2º. Notificar esta Resolución, en la forma prevista en el artículo 49.1, de LJCA, a cuantos aparezcan como interesados en los mencionados expedientes, emplazándolos para que puedan personarse como demandados en el presente recurso, en el plazo de nueve días.

Lo que se hace público a los efectos oportunos.

En Córdoba, 9 de junio de 2015. Firmado electrónicamente por la Directora General de Recursos Humanos, Antonia Luisa Sola Navas.